

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

S.G. DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 12 de enero de 2024 en procedimientos de Protección Internacional.

ID: N2400025146

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por el interesado a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación de una citación para entrevistas de las personas que a continuación se relacionan, con el objeto de continuar con la tramitación del procedimiento de protección internacional iniciado.

En el control de entrada de la sede correspondiente de la Oficina de Asilo y Refugio de Madrid, deberá presentar una copia impresa de la publicación en BOE de este anuncio.

Nº EXPEDIENTE	NIE	FECHA ENTREVISTA	HORA	LUGAR DE LA ENTREVISTA Sede de la OAR (Madrid)
195207090020	Y-7394372R	27/02/2024	10:00	ARTURO SORIA, 109
232803031090	Y6771334X	28/02/2024	12:00	ARTURO SORIA, 109
180806270210	Y6262585K	27/02/2024	13:00	ARTURO SORIA, 109
192806251370	Y-7344300T	05/03/2024	10:00	ARTURO SORIA, 109
194806270090	Y-7293749A	05/03/2024	13:00	ARTURO SORIA, 109
192911280120	Y-6904296D	06/03/2024	10:00	ARTURO SORIA, 109
194612270240	Y-7875736K	06/03/2024	13:00	ARTURO SORIA, 109
222809190950	Z0077766P	13/03/2024	12:00	ARTURO SORIA, 109

Se le recuerda que, en estas entrevistas, que tendrán lugar con el instructor de cada expediente, al igual que en cualquier otro trámite relacionado con su solicitud de Protección Internacional, podrá contar con asistencia letrada. También podrá aportar la documentación que considere oportuna, preferentemente originales. Igualmente tendrá derecho a ser asistido por un intérprete en el caso de ser necesario. El servicio de interpretación será proporcionado gratuitamente al solicitante. Para facilitar su acceso al edificio, se recomienda confirme su asistencia.

Igualmente se informa de que, al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, Reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, la incomparecencia no justificada a la entrevista, podrá dar lugar al archivo del expediente.

Madrid, 12 de enero de 2024.- el Subdirector General de Protección Internacional, Juan José Álvarez Galán.